
ACTA DE FALLO

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través del Departamento de Adquisiciones, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante participante en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. LA-905044973-E3-2018**, para la contratación de **SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE EL EJERCICIO 2019**; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la convocatoria de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través del Departamento de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inicia el proceso de contratación mediante la Licitación Pública Nacional número **LA-905044973-E3-2018**, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación bajo el registro No. **475539**, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), con el número de expediente **No. 1821361**.

De conformidad con el Artículo 2 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria y bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de su publicación y hasta el 27 de noviembre del 2018.

De conformidad con el Artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo señalado en la sección III apartado "b.1" de las bases de la convocatoria de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones el día 27 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante ubicada en Carretera 57 Km 18 Ejido Río Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila; acto en el que no se presentaron dudas por los interesados, mismos que presentaron su carta de interés en participar., habiéndose hecho las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante y el usuario de esta licitación, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo sin ningún contratiempo el día 04 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, mediante la recepción de las proposiciones de los licitantes participantes, mismos que presentaron su carta de interés en participar, con los resultados siguientes:

Los licitantes presentaron una propuesta económica antes del I.V.A de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

Nombre del Licitante	Importe total de la propuesta sin el I.V.A.
SERVICIOS TOLANO, S.A. DE C.V.	\$1,689,600.00

Que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 48 último párrafo de su reglamento, el fallo que estaba programado para el día 05 de diciembre del 2018, se difiere para el día 13 de diciembre del presente.

Se hace del conocimiento que durante el periodo comprendido del 04 al 13 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por el personal autorizado de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en su calidad de dictaminadores técnicos y responsables usuarios de los materiales objetos de éste procedimiento.

Resultado del análisis de la Propuesta Técnica:

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, se emiten los siguientes resultados técnicos:

- **SERVICIOS TOLANO, S.A. DE C.V., SE ACEPTA** su propuesta al cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases.

Resultado del análisis de las Propuestas Económicas:

Por cumplir con los requisitos legales, técnicos y condiciones establecidos en el procedimiento y solicitados en las bases de la convocatoria, se procedió al análisis económico de la propuesta que fue aceptada técnicamente, emitiéndose el siguiente resultado:

- **SERVICIOS TOLANO, S.A. DE C.V. SE ACEPTA** su propuesta económica que le fue aceptada técnicamente, al cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

En virtud de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación en el apartado sección VI, por haber calificado su propuesta



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-905044973-E3-2018**

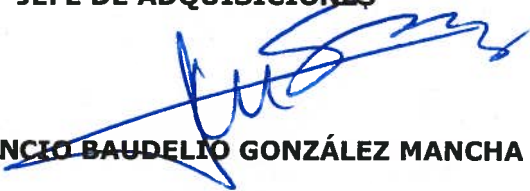
como solvente, garantizando la adecuada prestación del servicio y estar su propuesta dentro del presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo a favor del siguiente prestador de servicios:

No. de Partida Adjudicada	Prestador de servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Importe total sin I.V.A.
1	SERVICIOS TOLANO, S.A. DE C.V.	Elementos de Limpieza	16	\$1,689,600.00
SUBTOTAL				\$1,689,600.00
IVA				\$270,336.00
TOTAL				\$1,959,936.00

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y de acuerdo con el artículo 46, el servicio de Limpieza inicia a partir del 07 de enero de 2019 y a terminar el 20 de diciembre de 2019, siendo éste un contrato anual, condicionado a la suficiencia presupuestal en lo relativo al ejercicio 2019.

Así mismo el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato de prestación de servicios correspondientes, y de acuerdo al último párrafo del Artículo 48 de la Ley, deberá de cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato solicitada en la sección X, numeral 7 de la convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, así como previo a la firma del contrato, deberá de entregar los documentos legales señalados en el numeral k.2.1 de las bases de la convocatoria.

ATENTAMENTE
Nava, Coah., a 13 de diciembre de 2018
JEFE DE ADQUISICIONES


L.C. JUVENCIO BAUDELIO GONZÁLEZ MANCHA